

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Gobernanza para el Desarrollo

Secretaría de Planeación y Participación
Ciudadana

Mauricio Maldonado Sánchez Aldana

02/07/2020

Este documento pretende ser una guía de apoyo para las dependencias estatales a fin de que puedan incluir elementos de la transversalidad en sus programas presupuestarios y componentes en el presente ejercicio de construcción del Anteproyecto de Presupuesto 2021. Su finalidad es garantizar que la política de gobernanza y participación ciudadana quede expresada en las acciones de las dependencias en el estado de Jalisco.

Contenido

Introducción	2
Fundamento Jurídico	3
Política Pública de la Transversalidad	5
Vinculación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	6
Objetivos Generales y Particulares	8
Indicadores de medición	9
Criterios para la inclusión de la Transversalidad en los PP	10
Niveles o intensidades de la vinculación (PP-Comp)	11
Herramienta de identificación del nivel de intensidad (Ejem. Cuestionario)	13
Responsable de la Transversalidad (para la atención de dudas de las entidades)	14
Fuentes de Información	15

Introducción

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco es el primero en México que integra la participación ciudadana como un elemento clave para el desarrollo, como base para la construcción de una gobernanza plena en Jalisco.

En esta administración creemos que la gobernanza es permanente, define el cómo todos nos insertamos en las decisiones públicas junto con el gobierno, porque es un modo de relación que va más allá de diálogos y mesas de trabajo, y se constituye como forma de vida de la administración pública. Gobernanza significa gobernar de la mano de las y los ciudadanos.

El gobierno que encabeza el Ing. Enrique Alfaro le ha apostado a la gobernanza para lograr la Refundación de Jalisco; en nuestro Plan Estatal de desarrollo y gobernanza se establecen los lineamientos al respecto, como tema transversal que debe abarcar todos los ámbitos del quehacer del gobierno en todas las instancias de la administración pública

Los temas transversales son pilares que atañen a toda la administración pública por su carácter indispensable para aplicación del Plan. Para su atención, las dependencias del Gobierno del Estado deben de tenerlos presentes en todo su actuar, entre estos, se encuentra la gobernanza para el desarrollo.

La gobernanza debe construirse como una red en la que la participación es siempre posible. No se trata de un diálogo que nunca se interrumpa, sino de la posibilidad de entablar discusiones en cualquier momento ante la complejidad de los retos y desafíos que enfrentamos, de mantener los canales de diálogo siempre abiertos en dos vías, se trata de escuchar a la ciudadanía, pero también de explicar el por qué se toman las decisiones. En ese sentido, la gobernanza se convierte en un compromiso para todo ejercicio de gobierno, en un esquema de corresponsabilidad con la ciudadanía.

Fundamento Jurídico

<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • En su artículo 39 menciona: <i>“La soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo.”</i> • <i>“El pueblo tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno”</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado de Jalisco 	<ul style="list-style-type: none"> • En su artículo 2 menciona: <i>“Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio”</i> • En su artículo 4 menciona: <i>“Esta Constitución reconoce el derecho humano a la participación ciudadana.”</i> • En su artículo 10 menciona: <i>“Para la preservación de los derechos a que alude el artículo 4º de esta Constitución, se instituye la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dotada de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de participación ciudadana, con carácter permanente y de servicio gratuito, que conocerá de las quejas, en contra de actos u omisiones de índole administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal, que viole estos derechos”</i> • En su artículo 11 menciona: <i>“El sufragio es la expresión de la voluntad popular para la elección de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo, de los gobiernos municipales y para los procesos relativos a los mecanismos de participación ciudadana y popular.”</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco 	<ul style="list-style-type: none"> • En su artículo 29, incisos XIV, XV, XVII, XVIII menciona: <i>“Promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre participación ciudadana y gobernanza en el ámbito municipal, así como coadyuvar y gestionar la formación y capacitación de gobernantes, funcionarios y ciudadanos en participación ciudadana, gobernanza y cultura de la paz”</i> • <i>“Planear, diseñar, aplicar y evaluar las políticas públicas relativas a la participación ciudadana del Estado, en coordinación con la Federación y los Municipios, así como asesorar y capacitar a las instituciones en materia de cultura de la paz y participación ciudadana;”</i> • <i>“Diseñar y ejecutar las políticas públicas que incentiven la participación ciudadana y gobernanza del Estado, así como determinar el diseño y aplicación de las metodologías y criterios de evaluación, medición y cumplimiento de la política de participación;”</i> • <i>“Promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas sociales de desarrollo;”</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Del Sistema de Participación Ciudadana y Popular Para la Gobernanza del Estado de Jalisco. 	<ul style="list-style-type: none"> • En su artículo 1, inciso III menciona: <i>“establecer las bases para la Gobernanza, como principio rector que garantiza las relaciones entre la administración pública estatal y municipal y la ciudadanía, para la toma de decisiones de interés público de los gobiernos”</i> • En su artículo 4, inciso II menciona: <i>“La Gobernanza es un proceso de gobernar compartido, participativo, independiente, relacional, horizontal, por redes, en asociación público-privado o gubernamental-social, que involucra a los distintos órdenes de</i>

	<p><i>gobierno, con diversos actores económicos y sociales, para adoptar las decisiones públicas más apropiadas, eficaces y responsables”</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios. 	<ul style="list-style-type: none"> • En su artículo 4, inciso I menciona: <i>“Atención a las necesidades prioritarias de la población: a través del diseño e implementación de políticas públicas, que tienen como objetivo el combate a la pobreza, la desigualdad; exclusión social y la cultura de paz, buscando el desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades que empoderen a las personas al incluirse en la toma de decisiones para la planeación participativa y desarrollo del Estado.”</i> • Artículo 4, inciso IX menciona: <i>“Participación ciudadana: con el modelo de gobernanza, la ciudadanía participará en los procesos de planeación en todos los niveles. Se instalará un continuo ejercicio de diálogo colaborativo en las etapas de proceso integral de planeación, a través de consultas públicas, mesas de trabajo, foros participativos, entre otros;”</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Desarrollo Nacional 2019 - 2024 	<ul style="list-style-type: none"> • En uno de sus objetivos menciona: <i>“Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados”</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de Desarrollo Sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. • Objetivo 17. Alianza para lograr los objetivos.

Política Pública de la Transversalidad

Jalisco se ha caracterizado en los últimos años por diseñar y poner en práctica instrumentos participativos de planeación, medición y evaluación con enfoque de resultados para el desarrollo integral, en donde los ciudadanos participen en la toma de decisiones públicas. Con este propósito se creó la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, para elevar al más alto nivel la participación de las y los jaliscienses en todas las dependencias así como en cada uno de los 125 municipios; igualmente, se aprobó la *Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco* donde quedaron asentadas las bases para la gobernanza como principio rector que garantiza las relaciones, entre la administración pública estatal, municipal y la ciudadanía, y para la toma de las decisiones de interés público con mecanismos accesibles y criterios claros que son de aplicabilidad obligatoria.

Particularmente se ha diseñado un mecanismo novedoso de seguimiento, monitoreo y evaluación, denominado Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE) a través del cual se da seguimiento a las metas e indicadores vinculados al PED; de igual forma, se ha instrumentado un mecanismo de evaluación de políticas, llamado EVALÚA Jalisco, ambos han sido reconocidos por diferentes organismos e instancias a nivel nacional e internacional.

La gobernanza no es, ni puede ser, actos aislados de participación ciudadana. La gobernanza debe construirse como una red flexible, de inclusión, participación, discusión y toma de decisiones construidas en conjunto entre sociedad y Gobierno.

Es en la participación ciudadana donde se desarrolla y consolida el modelo de la gobernanza, por ello es imprescindible que en todos los planes y presupuestos gubernamentales se integren estrategia y acciones dirigidas a propiciar el trabajo colaborativo que incluya la participación ciudadana en los procesos de planeación y evaluación de resultados para el adecuado cumplimiento de los objetivos.

Vinculación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El PEGD establece cinco ejes temáticos regidos por 36 temáticas sectoriales; adicionalmente incluye 6 temáticas transversales entre las que se encuentra “Gobernanza para el Desarrollo”. En el Gobierno del Estado entendemos que la sociedad puede y debe participar en la toma de las decisiones fundamentales para el ejercicio de gobierno y el diseño de políticas públicas. Este concepto no debe tomarse como sinónimo de “buen gobierno” sino más bien como un nuevo arreglo de autoridad y poder donde los actores ciudadanos toman decisiones junto con la instancia gubernamental y generan políticas que son vinculantes.

La gobernanza representa un enfoque apropiado para dar respuesta a una mayor efectividad de los gobiernos, dado que constituye un nuevo ámbito conceptual y práctico que va más allá del rol directivo, unilateral, vertical y jerárquico del gobierno, a través de nuevas relaciones con la sociedad y abierto a la participación de la ciudadanía en los procesos de planeación, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas (Aguilar, 2016).

En ese sentido, la gobernanza se convierte en un compromiso para todo ejercicio de gobierno, y en México se busca garantizar su aplicación con fundamentos jurídicos (Senado de la República, 2018). Por su parte, en Jalisco este modelo busca ser transversal a todos los niveles y dimensiones; es decir, el objetivo es integrar a todas las autoridades del Estado en un esquema de corresponsabilidad con la ciudadanía, que legitime la toma de decisiones conjuntas y que derive en un ejercicio de gobierno más efectivo y directo (Gobierno del estado, 2018).

Por lo anterior, dado que es en la participación ciudadana donde se desarrolla y consolida el modelo de la gobernanza, es imprescindible el análisis de las políticas gubernamentales dirigidas a propiciar el trabajo colaborativo que impulse la participación ciudadana y, por ende, la gobernanza: planeación y evaluación para resultados del desarrollo; participación ciudadana; gobierno abierto; parlamento abierto, y justicia abierta.

Asimismo, el PEGD establece metas de corto, mediano y largo plazos en 17 indicadores estratégicos y 131 indicadores sectoriales como los parámetros con los cuáles las y los ciudadanos podrán monitorear las metas y el alcance de los objetivos de desarrollo y gobernanza de Jalisco.

¿Que busca la transversalidad?

En el contexto actual de diversidad, complejidad y dinamismo de los asuntos públicos, las capacidades y poderes de los gobiernos democráticos han quedado rebasados. Ello ha obligado a los países a reaccionar con nuevos instrumentos y enfoques, siendo necesario el consenso, la colaboración y corresponsabilidad tanto del sector privado como de la sociedad civil. La transversalidad de la gobernanza para el desarrollo fomenta el desarrollo económico, social e institucional duradero con base en un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y la economía.

Pero esto también nos habla de un modo de gobernar donde la ciudadanía es corresponsable de las decisiones, de los trabajos y de los resultados. De esta manera, el Gobierno de Jalisco debe sustentar sus decisiones y su actuar en una red de gobernanza permanente. Cada decisión debe partir de la discusión, de la colaboración, de la co-creación, de la coparticipación.

Lo que sí es gobernanza	Lo que no es gobernanza
Operación de comités, consejos y mesas de participación ciudadana	Prestación de servicios públicos
Procesos de presupuesto ciudadanizado	Pago de servicios, impuestos, multas, etc.
Procesos de planeación participativa	Inspección y vigilancia
Contralorías sociales	Gestiones y trámites de licencias o permisos
Mecanismos de seguimiento y evaluación con participación de la ciudadanía	Trámite de placas vehiculares
Mecanismos de rendición de cuentas	procesos de Inscripción, selección o entrega de beneficios diversos de programas públicos
Implementación de redes con participación gubernamental y de actores sociales	Orientación o asesorías diversas
Implementación de plataformas tecnológicas participativas	
Procesos de captación de necesidades, expectativas o percepción de ciudadanía	

Objetivos Generales y Particulares

Objetivo temático narrativo

Incrementar la participación ciudadana en procesos de planeación, monitoreo y evaluación en los instrumentos del sistema de planeación participativa, así como fomentar procesos de gobernanza en la administración pública estatal y los Ayuntamientos, mediante la capacitación a la ciudadanía y al funcionariado estatal y municipal, el fomento y uso de mecanismos participativos vinculados a los procesos y proyectos de decisión pública en el Gobierno de Jalisco.

Resultado general esperado 2024

Incrementar las capacidades para la vinculación y la colaboración entre gobierno y ciudadanía.

Resultados específicos

1. Mejorar los procesos de planeación, monitoreo y evaluación de los planes y políticas públicas mediante el ejercicio de mecanismos de consulta, diálogo y co-creación entre gobierno y ciudadanía.
2. Proporcionar a través de redes virtuales y presenciales de gobernanza, información clara, abierta y oportuna sobre los planes, programas y acciones del gobierno.
3. Socializar los mecanismos de planeación y participación ciudadana, además de capacitar a la ciudadanía para que pueda ejecutarlos con el fin de incidir en los procesos de toma de decisiones.
4. Implementar una cultura organizacional basada en procesos de gobernanza: diálogo, colaboración y construcción conjunta, en las instituciones públicas y organizaciones ciudadanas, a través de capacitaciones tanto a servidores públicos como a ciudadanía en general.

Indicadores de medición

De los objetivos y criterios establecidos para la transversalidad de gobernanza para el desarrollo, se pueden generar indicadores de medición, que puedan adaptarse a las diversas condiciones y finalidades del ejercicio de gobierno en las dependencias, de manera que permitan visualizar el grado en el cual las dependencias logran aportar a cualquiera de los ejes y criterios mencionados:

Resultado esperado	Descripción del indicador	Variables	Unidad de medida	Medios de verificación / fuentes de información
I- Mejorar los procesos de planeación, monitoreo y evaluación	Herramientas de planeación participativa integradas en planes programas y proyectos.	Aplicación de mecanismos de consulta, diálogo y co-creación entre gobierno y ciudadanía.	Herramientas aplicadas	1. Planes institucionales; 2) resultados de herramientas sistematizadas 3) Informes de las dependencias
II- Información abierta y clara disponible sobre las estrategias, programas y acciones	Procesos de información a través de vinculación directa con ciudadanos.	Proporcionar a través de redes virtuales y presenciales información clara, abierta y oportuna sobre sus planes, programas y acciones	Redes virtuales y/o comités ciudadanos de seguimiento	1)actas de integración de redes; 2) Redes virtuales operando; 3) Informes de las dependencias
III-Socialización de la participación ciudadana y la gobernanza.	Herramientas de participación contempladas en la ley, integradas en estrategias y acciones.	Integración de ciudadanos para la toma de decisiones en conjunto con la dependencia para planes, programas y acciones.	Integración de comités y consejos ciudadanos en las estrategias y acciones	1)actas de integración comités; 2) consejos o comités operando; 3) Informes de las dependencias
IV- cultura organizacional basada en procesos de gobernanza	Desarrollo de capacidades para la gobernanza, tanto en funcionarios como en ciudadanos	Establecer programa de cursos y talleres sobre gobernanza y herramientas de participación	Realización de cursos o talleres de capacitación para funcionarios y ciudadanos	1)Programa y carta descriptiva de cursos; 2) registros y listas de asistencia operando; 3) evaluaciones

Criterios para la inclusión de la Transversalidad en los PP

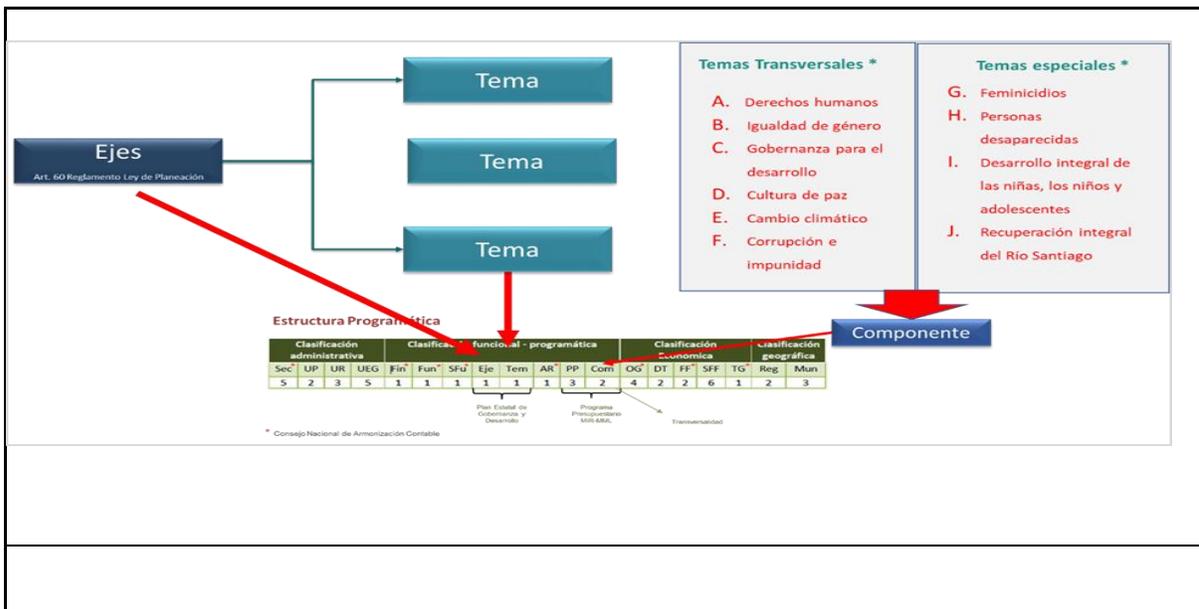
Con la finalidad de crear una vinculación e inclusión entre el PEDG y la transversalidad, es necesario establecer criterios para la inclusión de la Gobernanza en los programas presupuestarios de las dependencias a partir de los ejes estratégicos planteados para el desarrollo de la política integral, ya que reflejan las distintas líneas de acción y en ese sentido, constituyen la base para la creación o reformulación de componentes para la aportación a dicha transversalidad. Los criterios que las dependencias deberán tomar en cuenta, son los siguientes:

Eje estratégico	Criterios para el análisis de inclusión de la transversalidad en programas presupuestarios y componentes
<i>Capacitación en procesos de Gobernanza a la Administración Pública Estatal y los Ayuntamientos, incluyendo funcionarios, ciudadanos, mujeres y grupos históricamente discriminados y marginados</i>	a) Capacitación: se define como el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes de las personas
<i>Inclusión de la participación de los ciudadanos en los procesos de planeación, monitoreo y evaluación de los planes y políticas públicas</i>	b) Mecanismos de participación: entiéndase como herramientas que permiten incentivar la participación para la co-creación entre Gobierno y Ciudadanía (mecanismos de consulta y dialogo) Evaluación: es una apreciación sistemática de una actividad, proyecto, programa, política, tema, sector, área operativa o desempeño institucional Monitoreo: proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para hacer seguimiento al progreso de un programa
<i>Socialización y capacitación de los mecanismos de Planeación y Participación Ciudadana</i>	c) Se define como el conjunto de actividades comunicativas y didácticas, orientadas a informar y ampliar los conocimientos y

	aptitudes de las personas sobre las herramientas de participación.
<i>Proporcionar a través de redes virtuales y presenciales de gobernanza, información clara, abierta y oportuna sobre los planes, programas y acciones del gobierno</i>	d) Transparencia: es una cualidad de la actividad pública que consiste en la apertura del sector público a la divulgación de información acerca de su gestión
<i>Implementación de una cultura organizacional basada en procesos de gobernanza: diálogo, colaboración y construcción conjunta</i>	e) Capacitación: se define como el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes de las personas

Niveles o intensidades de la vinculación (PP-Comp)

La inclusión de la transversalidad de gobernanza para el desarrollo, se manifiesta en los componentes incluidos en los programas presupuestarios, y a partir de ello, dentro de sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).



Las dependencias públicas tendrán que reformular algunos de sus componentes o bien crear componentes que estén dirigidos hacia la puesta en marcha de acciones de gobernanza, a través de

procesos de participación ciudadana, información, colaboración o capacitación, de acuerdo con los criterios mencionados y con sus atribuciones y obligaciones legales y capacidades institucionales.

Se habla de intensidad fuerte cuando el programa presupuestario en su conjunto esté dirigido en este caso hacia construcción de gobernanza. Se considera intensidad media, cuando la transversalidad se ubica a nivel de componente de un programa presupuestario específico; esto quiere decir que si bien se puede encontrar una acción dirigida hacia la gobernanza como un elemento dentro del programa pero que no implica que el programa entero esté dirigido hacia tal política.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se puede ubicar y visualizar a detalle las descripciones de fines, propósitos, componentes y actividades, sus indicadores de medición, sus medios de verificación y sus supuestos.

1. ¿En qué medida mi dependencia contribuye a la gobernanza, la participación ciudadana y la toma conjunta de decisiones con los ciudadanos, de acuerdo con mis atribuciones, obligaciones y/o funciones?

2. ¿Cómo las acciones, políticas institucionales, proyectos y/o programas de mi dependencia aportan espacios y acciones que permitan a los funcionarios y los ciudadanos construir en conjunto las decisiones y ser corresponsables en el ejercicio público?

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente(s)				
Actividad(es)				

3. ¿De qué manera puede mi dependencia generar información y capacidades que contribuyen a la política de gobernanza para el desarrollo?

Cada uno de los niveles de la MIR pueden contener elementos en función de los criterios de la gobernanza para el desarrollo, a partir de preguntas sobre las funciones de cada una de las dependencias:

Herramienta de identificación del nivel de intensidad (Ej. Cuestionario)

- 1) ¿Consideras que tu dependencia puede aportar a la política de Gobernanza en el Estado?
 - a. Sí (Menciona de qué forma)
 - b. No
- 2) ¿El programa presupuestario de tu dependencia identifica o contempla acciones para aportar a la Gobernanza?
 - a. Sí (Menciona cuáles)
 - b. No
- 3) ¿El programa presupuestario de tu dependencia identifica o contempla acciones para cumplir lo dispuesto en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, que es de aplicación general e incluye herramientas que fortalecen las Participación Ciudadana y su relación con el Estado y la Gobernanza?
 - a. Sí (Menciona cuáles)
 - b. No
- 4) ¿El programa presupuestario de tu dependencia identifica o contempla acciones para el seguimiento y la Evaluación Participativa?
 - a. Sí (Menciona cuáles)
 - b. No
- 5) ¿El programa presupuestario de tu dependencia identifica o contempla acciones para aportar a la capacitación de funcionarios y ciudadanos en el proceso de Gobernanza?
 - a. Sí (Menciona las acciones)
 - b. No
- 6) ¿El programa presupuestario de tu dependencia identifica o contempla acciones para aportar a la inclusión de la participación de los ciudadanos en los procesos de planeación, monitoreo y evaluación de los planes y políticas públicas?
 - a. Sí (Menciona las acciones)
 - b. No
- 7) ¿El programa presupuestario de tu dependencia identifica o contempla acciones para aportar a la socialización y capacitación de los mecanismos de Planeación y Participación Ciudadana?
 - a. Sí (Menciona las acciones)
 - b. No
- 8) ¿El programa presupuestario de tu dependencia identifica o contempla acciones para aportar a proporcionar a través de redes virtuales y presenciales de gobernanza, información clara, abierta y oportuna sobre los planes, programas y acciones del gobierno?
 - a. Sí (Menciona las acciones)
 - b. No

Responsable de la Transversalidad (para la atención de dudas de las entidades)

Nombre: Mauricio Rafael Maldonado Sánchez Aldana

Cargo: Director de Organización Territorial de la SPPC

Correo Institucional: mauricio.maldonado@jalisco.gob.mx

Teléfono:3338192380 extensión 43663

Fuentes de Información